



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

030-23

Salta, 09 FEB 2023
Expediente N° 12.165/22

VISTO: la nota presentada por el Tec. Daniel Toro, Jefe de Departamento de Compras a/c de la Dirección Económica Financiera de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la nota aludida se solicita la contratación del Sr. Ariel Federico MARECO, para desempeñar tareas de colaboración en el Área de la Dirección General Administrativa Económica, justificando la misma con el detalle de las funciones y fijando el horario conforme a las necesidades del área.

Que el Decano da el visto bueno para realizar la contratación solicitada del Sr. MARECO ajustando dicho contrato a los requerimientos y necesidades efectuados por el responsable del área en donde el contratado se desempeñará.

Que el presente contrato es desde el 6 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.023.

Que la presente erogación se imputa a la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 9 – Otros Servicios, 9 – Otros n.e.p.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la SUSCRIPCIÓN del Contrato de Locación de Servicio en condición de autónomo para el Sr. Ariel Federico MARECO con DNI N° 34.721.235 en el área de la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con una carga horaria según contrato a suscribir entre las partes, desde el 6 de Febrero y hasta el 30 de Junio de 2.023.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

030-22

Salta, 09 FEB 2023
Expediente N° 12.165/22

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto que origine la suscripción del contrato en la partida (026.004.014) Contratos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Inciso 3 – Servicios no personales, 9 – Otros Servicios, 9 – Otros n.e.p.

ARTICULO 3º: PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.-

set/dt/mcia

OK


LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa